

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REQUERIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE CANALES DE TELEVISIÓN ABIERTA NACIONAL, ZONAL Y LOCAL
<b>Institución</b>	CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<b>Descripción</b>	<p>La calificación de canales de televisión abierta es un proceso técnico y normativo basado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), que establece que los operadores de sistemas AVS tienen la obligación de transmitir los canales de televisión abierta —nacionales, regionales y locales— que hayan sido previamente calificados por el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.</p> <p>Según la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT), la televisión de señal abierta es de acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía, mientras que los sistemas de audio y video por suscripción (AVS) ofrecen contenidos dirigidos únicamente a sus abonados.</p> <p>El proceso de calificación evalúa dos aspectos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcance territorial del canal (según el registro oficial de ARCOTEL).</li><li>• Calidad de los contenidos y la programación, conforme a la normativa vigente.</li></ul> <p>Este procedimiento garantiza una televisión abierta de calidad, con contenidos responsables y de interés público, que promuevan la diversidad y el respeto a los derechos de las audiencias.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Está dirigido a canales de televisión abierta —nacionales, zonales y locales— que desarrollen actividades de comunicación dentro del territorio ecuatoriano, antes de ser transmitidos en los sistemas de audio y video por suscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

**Resultado a obtener:**

- Respuesta sobre la calificación al canal de televisión abierta nacional, zonal y local

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Solicitud de calificación de canales de televisión abierta nacional, zonal y local (Trámite en Línea)
2. Parrilla de programación semanal (Lunes-Domingo)
3. Formulario de calificación
4. Grabación de acuerdo a la parrilla de programación adjunta a la solicitud; y,
5. Código de Ética del medio de comunicación

¿Cómo hago el trámite?

El medio de comunicación interesado puede solicitar la calificación de su canal de televisión de dos formas:

**EN LÍNEA:**

1. Ingresar a la página institucional y conocer los requisitos
2. Ingresar al enlace de Trámite en línea
3. Llenar el formulario según datos solicitados
4. Esperar respuesta en 15 días término en el correo registrado.

**PRESENCIAL:**

1. Ingresar a la página institucional y conocer los requisitos
2. Presentar una solicitud dirigida a la máxima autoridad y acompañada de la solicitud de calificación de canales de televisión abierta nacional, zonal y local.
3. Esperar respuesta en 15 días término en el correo registrado.

Este trámite puede realizarse en cualquier momento del año.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz
- Horario: 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Comunicación](#). Art. 76.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Carolina Tapia

**Correo Electrónico:** ctapia@consejodecomunicacion.gob.ec

**Teléfono:** 02-3938720 ext 2228

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0